Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION

MAT.: Autoriza orden de compra menor a 10 UTM

DECRETO ALCALDICIO N° ___6.667_/

Monte Patria, 22 de Mayo de 2017

V I S T O S

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N°724, de fecha 22.05.2017.
- Cotización del proveedor Fernando Layana Collao RUT. 11.727.847-6, por un valor $100.000.-
- Cotización del Proveedor José Véliz Carvajal, RUT. 15.045.276-7, por un valor de $90.000.-
- Cotización del proveedor Guillermo Segura Rivera, RUT. 16.595.802-0, Por un valor de $85.000.-

DECRETA

1. **AUTORÍZASE,** Adquisición 2992-1146-SE17, menor a 10 UTM, por Contratación de Servicio de traslado de 45 alumnos de El Tome y Huatulame que fueron invitados por el Establecimiento El Palqui para presenciar la Obra de Teatro "Cuento que ya no hay Cuentos" el dia 23 de mayo del 2017, servicio a realizar por el proveedor **GUILLERMO ANDREE SEGURA RIVERA RUT. [redacted]0,** por un valor de **$85.000.-** (Ochenta y cinco mil pesos)

2. **IMPÚTESE,** El gasto que demande la compra a la cuenta **215 2208007003 "Traslado de alumnos viajes especiales" "Área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Betty Pardo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

WGZ/XJC/vav